

TEXTOS LEGALES BÁSICOS

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL Y LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

20.º EDICIÓN 2021

Contiene concordancias, modificaciones resaltadas,
legislación complementaria e índice analítico



eBook + Actualizaciones en www.colex.es



LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

20.ª EDICIÓN 2021

(Edición actualizada a 25 de enero de 2021)

COLEX 2021

Copyright © 2021

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial, así como a las actualizaciones de los textos legislativos mientras que la edición adquirida esté a la venta y no exista una posterior.

© Editorial Colex, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3º B (local comercial)
A Coruña, 15004, A Coruña (Galicia)
info@colex.es
www.colex.es

I.S.B.N.: 978-84-1359-151-3
Depósito Legal: C 86-2021

LEYENDA ICONOS



Texto modificado



Texto nuevo

ABREVIATURAS

| | |
|--------------------|--|
| ART. | Artículo |
| BOE | Boletín Oficial del Estado |
| CE | Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978 |
| CEDH | Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (ROMA, 4-11-59, ratificado por España el 26-9-79) |
| CGPJ | Consejo General del Poder Judicial |
| CP | Código Penal (LO 10/1995, de 23 de noviembre) |
| CPM | Código Penal Militar (LO 1/2015, de 14 de octubre) |
| D | Decreto |
| DA / D.A. | Disposición Adicional |
| DDT / D.DT. | Disposición Derogatoria |
| DF / D.F. | Disposición Final |
| DT / D.T. | Disposición Transitoria |
| DUDH | Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 10-11-48) |
| EOMF | Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal (Ley 50/1981, de 30 de diciembre) |
| L | Ley |
| LAJG | Ley de Asistencia Jurídica Gratuita (Ley 1/1996, de 10 de enero) |

ABREVIATURAS

| | |
|----------------------|--|
| LEC / LECiv | Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 1/2000, de 7 de enero) |
| LECr / LECrim | Ley de Enjuiciamiento Criminal (RD. de 14 de septiembre de 1882) |
| LEXP | Ley de Extradición Pasiva (Ley 4/1985, de 21 de marzo) |
| LGPe | Ley General Penitenciaria (LO 1/1979, de 26 de septiembre) |
| LO | Ley Orgánica |
| LOEx | Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (LO 4/2000, de 11 de enero) |
| LOFCS | Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (LO 2/1986, de 13 de marzo) |
| LOPJ | Ley Orgánica del Poder Judicial (LO 6/1985, de 1 de julio) |
| LOPM | Ley Orgánica Procesal Militar (LO 2/1989, de 13 de abril) |
| LOPSC | Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana (LO 4/2015, de 30 de marzo) |
| LORMP | Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (LO 5/2000, de 12 de enero) |
| LOTC | Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LO 2/1979, de 3 de octubre) |
| LOTJ | Ley Orgánica del Tribunal del Jurado (LO 5/1995, de 22 de mayo) |
| O | Orden |
| OM | Orden Ministerial |
| PIDCP | Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Nueva York, 19-12-66, ratificado el 13-4-77) |
| RAJG | Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita (RD 996/2003, de 25 de julio) |
| RD | Real Decreto |
| RDL | Real Decreto Ley |
| RDLeg. | Real Decreto Legislativo |
| Rgto. | Reglamento |
| RP | Reglamento Penitenciario (RD 190/1996, de 9 de febrero) |
| Sigs. / ss. | Siguientes |

SUMARIO

REAL DECRETO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1882 POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

| | |
|---|----|
| EXPOSICIÓN DE MOTIVOS | 15 |
| REAL DECRETO | 27 |
| LIBRO I. DISPOSICIONES GENERALES | 29 |
| TÍTULO I. Preliminares | 29 |
| CAPÍTULO I. Reglas generales | 29 |
| CAPÍTULO II. Cuestiones prejudiciales | 29 |
| TÍTULO II. De la competencia de los jueces y tribunales en lo criminal | 30 |
| CAPÍTULO I. De las reglas por donde se determina la competencia. . | 30 |
| CAPÍTULO II. De las cuestiones de competencia entre los Jueces y Tribunales ordinarios | 36 |
| CAPÍTULO III. De las competencias negativas y de las que se promueven con Jueces o Tribunales especiales, y de los recursos de queja contra las Autoridades administrativas | 40 |
| TÍTULO III. De las recusaciones y excusas de los magistrados, jueces, asesores y auxiliares de los juzgados y tribunales, y de la abstención del Ministerio Fiscal | 41 |
| CAPÍTULO I. Disposiciones generales | 41 |
| CAPÍTULO II. De la sustanciación de las recusaciones de los Jueces de instrucción y de los Magistrados | 42 |
| CAPÍTULO III. De la sustanciación de las recusaciones de los Jueces municipales | 45 |
| CAPÍTULO IV. De la recusación de los auxiliares de los Juzgados y Tribunales | 47 |
| CAPÍTULO V. De las excusas y recusaciones de los Asesores | 48 |
| CAPÍTULO VI. De la abstención del Ministerio Fiscal | 49 |

SUMARIO

| | |
|---|-----|
| TÍTULO IV. De las personas a quienes corresponde el ejercicio de las acciones que nacen de los delitos y faltas | 50 |
| TÍTULO V. Del derecho a la defensa, a la asistencia jurídica gratuita y a la traducción e interpretación en los juicios criminales | 55 |
| CAPÍTULO I. Del derecho a la defensa y a la asistencia jurídica gratuita | 55 |
| CAPÍTULO II. Del derecho a la traducción e interpretación. | 58 |
| TÍTULO VI. De la forma de dictar resoluciones y del modo de dirimir las discordias | 60 |
| CAPÍTULO I. De las resoluciones procesales. | 60 |
| CAPÍTULO II. Del modo de dirimir las discordias | 67 |
| TÍTULO VII. De las notificaciones, citaciones y emplazamientos . . . | 67 |
| TÍTULO VIII. De los suplicatorios, exhortos y mandamientos | 71 |
| TÍTULO IX. De los términos judiciales | 73 |
| TÍTULO X. De los recursos contra las resoluciones procesales | 76 |
| CAPÍTULO I. De los recursos contra las resoluciones de los Jueces y Tribunales | 76 |
| CAPÍTULO II. Del recurso de revisión contra las resoluciones de los Secretarios Judiciales | 81 |
| TÍTULO XI. De las costas procesales | 82 |
| TÍTULO XII. De las obligaciones de los jueces y tribunales relativas a la estadística judicial | 83 |
| TÍTULO XIII. De las correcciones disciplinarias | 85 |
| LIBRO II. DEL SUMARIO | 87 |
| TÍTULO I. De la denuncia | 87 |
| TÍTULO II. De la querrela | 90 |
| TÍTULO III. De la policía judicial | 92 |
| TÍTULO IV. De la instrucción | 99 |
| CAPÍTULO I. Del sumario y de las Autoridades competentes para instruirlo | 99 |
| CAPÍTULO II. De la formación del sumario | 101 |
| TÍTULO V. De la comprobación del delito y averiguación del delincuente | 106 |
| CAPÍTULO I. De la inspección ocular. | 106 |
| CAPÍTULO II. Del cuerpo del delito | 108 |
| CAPÍTULO II BIS. De la destrucción y la realización anticipada de los efectos judiciales. | 115 |

SUMARIO

| | |
|--|------------|
| CAPÍTULO III. De la identidad del delincuente y de sus circunstancias personales | 118 |
| CAPÍTULO IV. De las declaraciones de los procesados | 122 |
| CAPÍTULO V. De las declaraciones de los testigos | 126 |
| CAPÍTULO VI. Del careo de los testigos y procesados | 136 |
| CAPÍTULO VII. Del informe pericial | 137 |
| TÍTULO VI. De la citación, de la detención y de la prisión provisional | 142 |
| CAPÍTULO I. De la citación | 142 |
| CAPÍTULO II. De la detención | 142 |
| CAPÍTULO III. De la prisión provisional | 146 |
| CAPÍTULO IV. Del ejercicio del derecho de defensa, de la asistencia de Abogado y del tratamiento de los detenidos y presos | 154 |
| TÍTULO VII. De la libertad provisional del procesado | 159 |
| TÍTULO VIII. De las medidas de investigación limitativas de los derechos reconocidos en el artículo 18 de la Constitución | 167 |
| CAPÍTULO I. De la entrada y registro en un lugar cerrado | 167 |
| CAPÍTULO II. Del registro de libros y papeles | 172 |
| CAPÍTULO III. De la detención y apertura de la correspondencia escrita y telegráfica | 173 |
| CAPÍTULO IV. Disposiciones comunes a la interceptación de las comunicaciones telefónicas y telemáticas, la captación y grabación de comunicaciones orales mediante la utilización de dispositivos electrónicos, la utilización de dispositivos técnicos de seguimiento, localización y captación de la imagen, el registro de dispositivos de almacenamiento masivo de información y los registros remotos sobre equipos informáticos. | 176 |
| CAPÍTULO V. La interceptación de las comunicaciones telefónicas y telemáticas | 180 |
| Sección 1ª. Disposiciones generales. | 180 |
| Sección 2ª. Incorporación al proceso de datos electrónicos de tráfico o asociados | 184 |
| Sección 3ª. Acceso a los datos necesarios para la identificación de usuarios, terminales y dispositivos de conectividad | 184 |
| CAPÍTULO VI. Captación y grabación de comunicaciones orales mediante la utilización de dispositivos electrónicos | 185 |
| CAPÍTULO VII. Utilización de dispositivos técnicos de captación de la imagen, de seguimiento y de localización | 187 |
| CAPÍTULO VIII. Registro de dispositivos de almacenamiento masivo de información | 188 |
| CAPÍTULO IX. Registros remotos sobre equipos informáticos | 190 |
| CAPÍTULO X. Medidas de aseguramiento | 191 |

SUMARIO

| | |
|--|-----|
| TÍTULO IX. De las fianzas y embargos | 192 |
| TÍTULO X. De la responsabilidad civil de terceras personas | 195 |
| TÍTULO X BIS. De las especialidades en los delitos contra la hacienda pública | 196 |
| TÍTULO XI. De la conclusión del sumario y del sobreseimiento | 198 |
| CAPÍTULO I. De la conclusión del sumario | 198 |
| CAPÍTULO II. Del sobreseimiento | 201 |
| TÍTULO XII. Disposiciones generales referentes a los anteriores títulos | 204 |
| LIBRO III. DEL JUICIO ORAL | 205 |
| TÍTULO I. De la calificación del delito | 205 |
| TÍTULO II. De los artículos de previo pronunciamiento | 210 |
| TÍTULO III. De la celebración del juicio oral | 212 |
| CAPÍTULO I. De la publicidad de los debates | 212 |
| CAPÍTULO II. De las facultades del presidente del tribunal | 213 |
| CAPÍTULO III. Del modo de practicar las pruebas durante el juicio oral | 214 |
| Sección 1ª. De la confesión de los procesados y personas civilmente responsables. | 214 |
| Sección 2ª. Del examen de los testigos | 217 |
| Sección 3ª. Del informe pericial | 222 |
| Sección 4ª. De la prueba documental y de la inspección ocular | 222 |
| Sección 5ª. Disposiciones comunes a las cuatro secciones anteriores | 223 |
| CAPÍTULO IV. De la acusación, de la defensa y de la sentencia | 224 |
| CAPÍTULO V. De la suspensión del juicio oral | 227 |
| LIBRO IV. DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES | 231 |
| TÍTULO I. Del modo de proceder cuando fuere procesado un senador o diputado a cortes. | 231 |
| TÍTULO II. Del procedimiento abreviado. | 232 |
| CAPÍTULO I. Disposiciones generales | 232 |
| CAPÍTULO II. De las actuaciones de la Policía Judicial y del Ministerio Fiscal | 238 |
| CAPÍTULO III. De las diligencias previas | 242 |
| CAPÍTULO IV. De la preparación del juicio oral | 245 |
| CAPÍTULO V. Del juicio oral y de la sentencia | 248 |
| CAPÍTULO VI. De la impugnación de la sentencia. | 253 |
| CAPÍTULO VII. De la ejecución de sentencias | 256 |

SUMARIO

| | |
|--|-----|
| TÍTULO III. Del procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos | 257 |
| CAPÍTULO I. Ámbito de aplicación | 257 |
| CAPÍTULO II. De las actuaciones de la Policía Judicial | 258 |
| CAPÍTULO III. De las diligencias urgentes ante el Juzgado de guardia | 259 |
| CAPÍTULO IV. De la preparación del juicio oral | 262 |
| CAPÍTULO V. Del juicio oral y de la sentencia | 265 |
| CAPÍTULO VI. De la impugnación de la sentencia. | 265 |
| TÍTULO III BIS. Proceso por aceptación de decreto. | 265 |
| TÍTULO III TER. De la intervención de terceros afectados por el decomiso y del procedimiento de decomiso autónomo. | 268 |
| CAPÍTULO I. De la intervención en el proceso penal de los terceros que puedan resultar afectados por el decomiso. | 268 |
| CAPÍTULO II. Procedimiento de decomiso autónomo. | 270 |
| TÍTULO IV. Del procedimiento por delitos de injuria y calumnia contra particulares | 275 |
| TÍTULO V. Del procedimiento por delitos cometidos por medio de la imprenta, el grabado u otro medio mecánico de publicación | 277 |
| TÍTULO VI. Del procedimiento para la extradición. | 279 |
| TÍTULO VII. Del procedimiento contra reos ausentes | 280 |
| LIBRO V. DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN, CASACIÓN Y REVISIÓN | 285 |
| TÍTULO I. Del recurso de apelación contra las sentencias y determinados autos | 285 |
| TÍTULO II. Del recurso de casación | 287 |
| CAPÍTULO I. De los recursos de casación por infracción de Ley y por quebrantamiento de forma | 287 |
| Sección 1ª. De la procedencia del recurso | 287 |
| Sección 2ª. De la preparación del recurso | 289 |
| Sección 3ª. Del recurso de queja por denegación del testimonio pedido para interponer el recurso de casación | 292 |
| Sección 4ª. De la interposición del recurso. | 294 |
| Sección 5ª. De la sustanciación del recurso | 296 |
| Sección 6ª. De la decisión del recurso | 298 |
| CAPÍTULO II. De los recursos de casación por quebrantamiento de forma. | 302 |
| Sección 1ª. De la procedencia del recurso (Derogada) | |
| Sección 2ª. De la interposición del recurso. (Derogada) | |

SUMARIO

| | |
|---|------------|
| Sección 3ª. Del recurso de queja por denegación de admisión del de casación por quebrantamiento de forma | (Derogada) |
| Sección 4ª. De la sustanciación del recurso | (Derogada) |
| Sección 5ª. De la decisión del recurso | (Derogada) |
| CAPÍTULO III. De la interposición, sustanciación y resolución del recurso de casación por infracción de ley y por quebrantamiento de forma | 302 |
| CAPÍTULO IV. Del recurso de casación en las causas de muerte. | 302 |
| TÍTULO III. Del recurso de revisión | 302 |
| LIBRO VI. DEL PROCEDIMIENTO PARA EL JUICIO SOBRE DELITOS LEVES | 305 |
| LIBRO VII. DE LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS | 311 |
| DISPOSICIONES ADICIONALES. | 315 |
| DISPOSICIONES FINALES | 318 |
| ÍNDICE ANALÍTICO | 319 |

LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

| | | |
|-------|--|-----|
| I. | Constitución Española (Extracto: Arts. 1, 9, 10, 13-26, 53, 55) . . | 379 |
| II. | Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del delito . . | 385 |
| III. | Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado . . | 417 |
| IV. | Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, reguladora del procedimiento de "Habeas Corpus" | 461 |
| V. | Ley de 18 de junio de 1870 estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de indulto | 467 |
| VI. | Ley Orgánica 19/1994, de 23 de diciembre, de protección a testigos y peritos en causas criminales | 473 |
| VII. | Ley Orgánica 7/2014, de 12 de noviembre, sobre intercambio de información de antecedentes penales y consideración de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea . . | 477 |
| VIII. | Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea | 489 |

**REAL DECRETO DE 14
DE SEPTIEMBRE DE 1882
POR EL QUE SE APRUEBA LA
LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL**

Desde el 1 de julio de 2015, las menciones contenidas en esta ley a las “faltas” se entenderán referidas a los “delitos leves”, según establece la D.A. 2ª de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo.

Desde el 6 de diciembre de 2015, por Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica, se realiza la siguiente sustitución de términos:

- 1. En los artículos 120, 309 bis, 760, 771, 775, 779, 797 y 798, el sustantivo «imputado» se sustituye por «investigado», en singular o plural según corresponda.*
- 2. En los artículos 325, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 511, 529, 530, 539, 544 ter, 764, 765, 766 y 773, el sustantivo «imputado» se sustituye por «investigado o encausado», en singular o plural según corresponda.*
- 3. En el artículo 141 la expresión «imputados o procesados» se sustituye por «investigados o encausados».*
- 4. En los artículos 762, 780 y 784, el sustantivo «imputado» se sustituye por «encausado», en singular o plural según corresponda.*
- 5. En los artículos 503 y 797 el adjetivo «imputada» se sustituye por «investigada».*

REAL DECRETO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1882 POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

–BOE núm. 260, de 17 de septiembre de 1882–

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S.M. el Rey D. Alfonso (Q.D.G.), S.M. la Reina doña María Cristina, y SS.AA. RR. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y la Infanta Doña María Isabel continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en Comillas S.M, la Reina Madre Doña Isabel, y SS.AA.RR. las Infantas Doña María de Paz y Doña María Eulalia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SEÑOR: La ejecución de las dos leyes promulgadas en virtud de Reales decretos de 22 de Junio de este año presupone un nuevo Código de Enjuiciamiento penal, una modificación profunda en la ley orgánica del Poder judicial de 15 de Septiembre de 1870, la determinación del número y residencia de los Tribunales Colegiados que han de conocer en única instancia y en juicio oral y público de los delitos que se cometan dentro de su respectivo territorio, y por último la formación de los cuadros de personal de esos mismos Tribunales, cuyos Presidentes deben estar adornados de condiciones especiales de capacidad para la dirección y resumen de los debates.

Basta la mera enumeración de estos trabajos preparatorios para comprender que, ni por su índole y naturaleza, ni por su extensión y excepcional importancia, podían terminarse en breve plazo. Cábele, sin embargo, al infrascrito la satisfacción de anunciar hoy a V.M. que todos ellos pueden darse por ultimados, gracias al patriótico concurso que han prestado al Gobierno hombres eminentes no sólo en la ciencia del Derecho, sino también en el conocimiento especial de la topografía, censo de población, vías de comunicación y estadística criminal del territorio de la Península e islas adyacentes.

El Gobierno de V.M. no se propone publicar todos estos trabajos a la vez, antes al contrario cree conveniente anticipar la promulgación del Código de Enjuiciamiento para que, mientras se instalan las Audiencias de lo criminal, puedan estudiarlo y conocerlo los Magistrados, Jueces, Fiscales, Letrados y demás personas que por modo más o menos directo y eficaz han de concurrir a su planteamiento y aplicación.

No será su estudio muy difícil ni prolijo, porque al cabo el proyecto que el Ministro que suscribe somete hoy a la aprobación de V.M. está basado en la Compilación general de 15 de Octubre de 1870, de conformidad con lo

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL Y LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

La presente obra contiene, como norma fundamental, el texto completo del Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debidamente actualizada, concordada y con un completo índice analítico.

La obra incluye, además, la siguiente Legislación Complementaria:

- Constitución Española. (*Extracto*)
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del delito.
- Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado.
- Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, reguladora del procedimiento de “*Habeas Corpus*”.
- Ley 18 de junio de 1870 estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia del indulto.
- Ley Orgánica 19/1994, de 23 de diciembre, de protección a testigos y peritos en causas criminales.
- Ley Orgánica 7/2014, de 12 de noviembre, sobre intercambio de información de antecedentes penales y consideración de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea.
- Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.

PVP 9,95 €

ISBN: 978-84-1359-151-3



9 788413 591513